U.O.C. N° 47/2022

Asunción, 11 de enero de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones al **"LLAMADO MOPC N° 127/2021 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISCION DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA PAVIMENTACION DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME RUTA N° 6 (CAAZAPA E ITAPUA) - AD REFERENDUM AL PGN 2022" CON ID N° 401683**

En tal sentido se remiten las respuestas a las observaciones realizadas de acuerdo al siguiente detalle:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:-1)solicitamos a la convocante indicar criterio claro y objetivo en base a lo establecido en el 8vo párrafo del punto 14 del PBC, considerando lo indicado en la primera estrofa del penúltimo párrafo del Art. 20 de la Ley 2051/03, o en su defecto remitir una justificación técnica y legal de la adopción del criterio adoptado en el PBC.

Respuesta: Se ha procedido a realizar los ajustes en el PBC, conforme a lo requerido.

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta Constancia Ad Referendum
Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia A Referendum
Descripción: Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

Respuesta: Se remite Constancia Ad Referéndum correspondiente al proceso y conforme a la reglamentación vigente.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Coordinador General UOC - MOPC

LINCY ROMINA LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C